

Ciudad de México, a siete de abril de dos mil dieciséis.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34, 38, 44, INCISO W), DEL ESTATUTO DE MORENA, ASÍ COMO LO DISPUESTO POR LA BASE TRES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS PARA GOBERNADOR O GOBERNADORA DEL ESTADO; DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; ASÍ COMO A PRESIDENTAS Y PRESIDENTES MUNICIPALES; SINDICOS Y SÍNDICAS; REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2016 EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, EMITE EL SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

Primero.- Toda vez que no hay las condiciones adecuadas para la calificación de las candidaturas aprobadas por la Comisión Nacional de Elecciones, para el Estado de Quintana Roo.

Segundo.- En virtud de que, en la fe de erratas publicada el día veintidós de marzo del año en curso se estableció lo siguiente:

*En la **BASE 22***

DICE:

22. El Comité Ejecutivo Nacional, sancionará el listado final de candidaturas externas e internas, por mayoría relativa y por representación proporcional, así como la distribución por género que garantice la paridad que establece el Estatuto y la Ley Electoral correspondiente, a más tardar el día 10 de marzo. Las precampañas se realizarán de acuerdo a las características y tiempos que publique la Comisión Nacional de Elecciones en la página <http://morena.sj>.

DEBE DECIR:

22. El Comité Ejecutivo Nacional, sancionará el listado final de candidaturas externas e internas, por mayoría relativa y por representación proporcional, así como la distribución por género que garantice la paridad que establece la Ley Electoral correspondiente, a más tardar el día 7 de abril. Las precampañas se realizarán de acuerdo a las características y tiempos que publique la Comisión Nacional de Elecciones en la página <http://morena.sj>.

El Comité Ejecutivo Nacional:

ACUERDA

Primero. - El día ocho de abril del año en curso, en sesión extraordinaria, el Comité Ejecutivo Nacional realizará la calificación y en su caso, aprobación de las candidaturas internas y externas para el Estado de Quintana Roo, según corresponda.



Segundo. - La publicación de la sanción final de las candidaturas de Morena para el estado de Quintana Roo, se publicará el día ocho de abril de dos mil dieciséis, lo que se hace del conocimiento a todos los interesados para los efectos conducentes.

TRANSITORIO

Único: Publíquese en la página www.morena.sj, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

El Comité Ejecutivo Nacional